

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

N	1	m	^1	20	
17	u	ш	C.	w	÷

Referencia: Subsanación de errores materiales - Locación de inmuebles

VISTO el Expediente EX-2021- 18908955-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se tramita el pago a favor de los señores Scully David, Jose Luis Anton y la Señora Farina Roxana Lia, por la locación del inmueble ubicado en la calle 45 n° 281 La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el periodo comprendido del 01/01/2021 hasta el 31/07/2021 y.-

CONSIDERANDO:

Que, en relación al citado expediente, el Departamento de Liquidación de Gastos e Inversiones solicitó la autorización para la subsanación de errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo los documentos DOCFI-2021-19900479-GDEBA-DGAMSGP (Orden 43), DOCFI-2021-19900483-GDEBA-DGAMSGP (orden 44), DOCFI-2021-19900485-GDEBA-DGAMSGP (orden 45), DOCFI-2021-20396195-GDEBA-DCONMSGP (orden 46) DOCFI-2021-20396274-GDEBA-DCONMSGP (orden 47), DOCFI-2021-20396127-GDEBA-DCONMSGP (Orden 48), OP-2021-21203507-GDEBA-DCONMSGP (orden 51), OP-2021-21203531-GDEBA-DCONMSGP (orden 52), y OP-2021-21203542-GDEBA-DCONMSGP (orden 53).

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice al Departamento de Liquidación de Gastos e Inversiones a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados:

Por ello,

EL DIRECTOR DE ANÁLISIS DE GASTOS

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Departamento de Liquidación de Gastos e Inversiones a subsanar los errores materiales en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA) del expediente EX-2021-18908955-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y proceder a la desvinculación de los documentos DOCFI-2021-19900479-GDEBA-DGAMSGP (Orden 43), DOCFI-2021-19900483-GDEBA-DGAMSGP (orden 44), DOCFI-2021-19900485-GDEBA-DGAMSGP (orden 45), DOCFI-2021-

20396195-GDEBA-DCONMSGP- (orden 46) DOCFI-2021-20396274-GDEBA-DCONMSGP (orden 47), DOCFI-2021-20396127-GDEBA-DCONMSGP (Orden 48), OP-2021-21203507-GDEBA-DCONMSGP (orden 51), OP-2021-21203531-GDEBA-DCONMSGP (orden 52), y OP-2021-21203542-GDEBA-DCONMSGP (orden 53), por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar al Departamento de Liquidación de Gastos e Inversiones. Cumplido, archivar. -